



COMUNICADO

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que, en el marco del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del artículo 17° de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", desde el año 2014, corresponde al Ministerio de Educación, como entidad responsable del diseño de los Programas Presupuestales del Sector Educación, la publicación del logro de los resultados de los indicadores de desempeño y metas a nivel sectorial.

Lima, 03 de abril del 2025.